

DECRETO SUPREMO N° 16144
GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la información oficial recibida por el Supremo Gobierno se tiene conocimiento que el señor Dr. Enrique Hertzog G. que desempeñó el alto cargo de Presidente Constitucional de la República se encuentra en la ciudad de Buenos Aires en delicado estado de salud y precaria situación económica.

Que, la H. Junta Militar de Gobierno, consecuente con su espíritu humanista, sus principios y respeto a la personalidad de quienes prestaron servicios a la Nación desde los más altos cargos, considera necesario dar solución a la especial situación del Ex Primer Mandatario de la República.

Que, por otra parte, es deber del Estado asistir económicamente a quienes habiendo ejercido la primera magistratura del país, justifiquen una situación que meritúe la adopción de medidas de Gobierno adecuadas y oportunas.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Concédese a favor del señor Dr. Enrique Hertzog. G., Ex Presidente de la República, una ayuda económica de \$us 5.000.- (CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) o su equivalente en moneda nacional, por una sola vez, con cargo a ?Obligaciones del Estado?, recursos del Tesoro Nacional.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un días del mes de febrero de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozalves, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiroz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Sainz.